



TRABAJANDO  
PARA USTED

**MAT.:** MODIFICA NÓMINA Y APRUEBA DESMARCACIÓN DE **LESLEY SCHARONN VARGAS BUSTAMANTE**, BENEFICIARIA DEL MEGA PROYECTO SAN BARTOLOMÉ 2, CP 167496, DE LA COMUNA DE CHILLÁN VIEJO, E INGRESO DE REEMPLAZO AL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, MODALIDAD CONSTRUCCION EN NUEVOS TERRENOS, SELECCIONADO EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **514**

CHILLÁN, 30 ABR. 2026

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 2007, (V. y U.), de fecha 17.12.2021, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2022 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 399, (V. y U.), de fecha 10.03.2022, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las regiones que indica;
- d) La Resolución Exenta N° 1570, (V. y U.), de fecha 21.11.2022, que modifica la Resolución Exenta N° 399, (V. y U.), de 2022, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las regiones que indica y aprueba nómina de proyectos calificados al 30.08.2022;
- e) La Resolución Exenta N° 146, (V. y U.), de fecha 28.01.2026, que otorga nuevo plazo de vigencia a 234 certificados de subsidios correspondientes al Mega Proyecto San Bartolomé 2, CP 167496, de la comuna de Chillán Viejo, perteneciente al programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, modalidad Construcción en Nuevos Terrenos, seleccionado mediante Resolución Exenta N° 1570 (V. y U.), del 21.11.2022;
- f) El Ord. N°14, ingresado a SERVIU Región de Ñuble con fecha 12.02.2026, por la Entidad Patrocinante Servicios Financieros e Inmobiliarios CredyHogar Ltda., mediante el cual solicita desmarcar y cursar la rebaja por renuncia de la beneficiaria Lesley Scharonn Vargas Bustamante, al Mega proyecto San Bartolomé 2, CP 167496, de la comuna de Chillán Viejo, y en su reemplazo ingresar a Solange Scarleth Saavedra Ramírez, quien se encontraba en lista de espera;
- g) La carta de renuncia notarial, de fecha 12.03.2025, presentada por Lesley Scharonn Vargas Bustamante, firmada ante Luis Eduardo Solar Bach, Notario Público de Chillán, mediante la cual, indica su renuncia por cambio de comuna de residencia al Mega Proyecto San Bartolomé 2;



TRABAJANDO  
PARA USTED

- h) El certificado de Subsidio Habitacional formato digital, N° de Serie [REDACTED] del beneficiario Lesley Scharonn Vargas Bustamante, asociado al Mega Proyecto San Bartolomé 2, código 167496, de la comuna de Chillán Viejo;
- i) La Resolución N° 8 de fecha 12.04.2025, que modifica y complementa la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- j) La Resolución Exenta RA N° 125625/100/2025, (Servicio de Vivienda y Urbanización SERVIU Región de Ñuble), de fecha 26.09.2025 que me nombra Jefa (S) del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Ñuble; y la Resolución Exenta N° 178 de SERVIU Región de Ñuble, de fecha 11.02.2025, que delega facultades y atribuciones que indica en la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales, de SERVIU Región de Ñuble;

**CONSIDERANDO:**

- 1. Que, el Ord. N° 14, ingresado a SERVIU Región de Ñuble con fecha 12.02.2026, por la Entidad Patrocinante Servicios Financieros e Inmobiliarios CredyHogar Ltda., mediante el cual solicita desmarcar y cursar la rebaja por renuncia de la beneficiaria Lesley Scharonn Vargas Bustamante, al Mega proyecto San Bartolomé 2, CP 167496, de la comuna de Chillán Viejo, y en su reemplazo ingresar a Solange Scarleth Saavedra Ramírez, quien se encontraba en lista de espera;
- 2. Que, la carta de renuncia notarial de fecha 12.03.2025, presentada por Lesley Scharonn Vargas Bustamante, firmadas ante Luis Eduardo Solar Bach, Notario Público de Chillán, mediante la cual, indica su renuncia por cambio de comuna de residencia al Mega proyecto San Bartolomé 2;
- 3. Que, el certificado de Subsidio Habitacional formato digital, N° de Serie [REDACTED] del beneficiario Lesley Scharonn Vargas Bustamante, asociado al Mega Proyecto San Bartolomé 2, código 167496, de la comuna de Chillán Viejo;
- 4. Que, este SERVIU, a través del Departamento de Operaciones Habitacionales, evaluó los antecedentes presentados y decide autorizar la renuncia y su reemplazo, de acuerdo al D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, por lo que dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1. **MODIFÍCASE**, la nómina de beneficiarios del Mega proyecto **San Bartolomé 2**, Código **167496**, tipología CNT, de la comuna de Chillán Viejo, en el sentido de hacer efectiva la eliminación de la beneficiaria Lesley Scharonn Vargas Bustamante, RUT [REDACTED] e incorporar a su respectiva reemplazante, de acuerdo al cuadro siguiente:

N°	BENEFICIARIO	RUT	REEMPLAZO	RUT
1	Lesley Scharonn Vargas Bustamante	[REDACTED]	Solange Scarleth Saavedra Ramirez	[REDACTED]



**TRABAJANDO  
PARA USTED**

2. El Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Ñuble, procederá a solicitar a nivel central efectuar las demarcaciones correspondientes en el sistema informático UMBRAL del MINVU, en el sentido de eliminar del proyecto a la persona indicada en resuelto anterior e incorporar a su respectiva reemplazante designada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**PILAR ANDALUZ TORRES**

**JEFA (S) DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES  
SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE**

**JOM/LBC/pat**

**DISTRIBUCIÓN:**

- EP Servicios Financieros e Inmobiliarios CredyHogar Ltda.  
Calle Constitución N° 215, Chillán  
Fono: +56979571208
- Depto. Técnico (Equipo CNT)
- Depto. OO.HH - Programas Habitacionales (PAT)
- Depto OOHH - Unidad de Plataforma Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidio (DOP)
- Depto OOHH -Unidad Gestión Control (HBR)
- Oficina de Partes



